



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

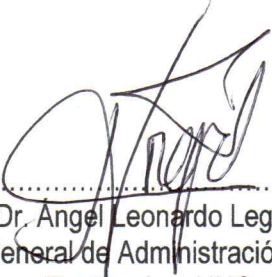
Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 01 de octubre de 2025.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

Por medio del presente y de conformidad con la Resolución DNCP N° 262/2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL CUATRIMESTRE, esta dirección administrativa comunica que las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, está relacionado con la incertidumbre de la disponibilidad de fondos y la transferencia efectiva en las líneas presupuestarias correspondientes a las unidades tanto administrativa como académicas de la institución, situación que ha causado que la mayoría de los llamados licitatorios programados en el cuatrimestre recién sean posible su procesamiento.




Prof. Dr. Angel Leonardo Leguizamón
Director General de Administración y Finanzas
Rectorado – UNC.

cmtde

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).